



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-027-22, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA DAÑOS DE BIENES INMUEBLES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día 28 de diciembre de 2022; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el fallo de licitación pública nacional con carácter presencial No.06002-027-22 para la contratación del servicio de seguro contra daños de bienes inmuebles solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité), el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios, suplente del C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Presidente titular del Comité con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Presidente Suplente del Comité con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentaran, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, sin que se haya presentado ningún licitante.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, solicitó al **Secretario Técnico del Comité**, el C.P Juan Carlos Flores Pérez, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.



Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia
2. Orden del día
3. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
4. Lectura del fallo correspondiente.
5. Levantamiento del acta
6. Clausura de la sesión.

2. Acto continuó, el presidente suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los integrantes presentes del Comité con **voz y voto**.

3. Acto continuo en uso de la **voz**, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Presidente Suplente del Comité, cede el uso de la **voz**, al asesor técnico, el **Ing. Jesús Alejandro Ávalos Gutiérrez**, Jefe de Departamento de Administración del Patrimonio, designado por la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración, mediante el oficio No. SPFYA/SSA/DGAYRM/DBP/ 566/2022, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

4. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente suplente del Comité procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-027-22 para la contratación del servicio de seguro contra daños de bienes inmuebles solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales; el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta.

**FALLO**

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el

**2022** AÑO DE LA  
ESPERANZA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]*



FECHA PARA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme lo dispuesto en el punto 5 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No.06002-027-22 para la contratación del servicio de seguro contra daños de bienes inmuebles solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, deberá efectuarse la firma del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., con el Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración.

5. En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; solicita a la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade del área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-027-22 para la contratación del servicio de seguro contra daños de bienes inmuebles solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6. Al no haber otros puntos más que tratar, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Presidente Suplente el Comité, clausura el presente acto con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-027-22 para la contratación del servicio de seguro contra daños de bienes inmuebles solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:45 (catorce horas con cuarenta y cinco minutos) del día de su inicio.



análisis y evaluación cualitativa a los documentos de participación, así como de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA**, del participante, se determinó que el licitante **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, SÍ CUMPLE**, satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia, por lo que pasa a la etapa de análisis técnico.

En cuanto al análisis de la **PROPUESTA TÉCNICA** se determinó que el licitante **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, SI CUMPLE**, con la documentación complementaria y propuesta técnica, del Anexo número 1 técnico de las bases de la presente licitación, motivo por el cual pasó a la siguiente etapa de análisis económico, tal como se especificó por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo.

Del análisis económico realizado por la requirente a la propuesta del licitante **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se determinó que la propuesta económica fue solvente, aceptable y conveniente para la requirente, por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a la **PARTIDA ÚNICA**; por la cantidad total de **\$1,410,085.27 (Un millón cuatrocientos diez mil ochenta y cinco pesos 27/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, tal como se especificó por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo.

Por lo que una vez visto lo anterior y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No.06002-027-22 por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica, solvente y sus precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se propone la adjudicación de la **PARTIDA ÚNICA** de la presente licitación al licitante **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, por un total de **\$1,410,085.27 (Un millón cuatrocientos diez mil ochenta y cinco pesos 27/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

En uso de la voz, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación y adjudicar el contrato al licitante antes mencionado. Por lo que, una vez aprobado el fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité, con **voz y voto**, se adjudica la **PARTIDA ÚNICA** de la presente licitación al licitante **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, por un total de **\$1,410,085.27 (Un millón cuatrocientos diez mil ochenta y cinco pesos 27/100 M.N.)** I.V.A. incluido.



recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, anexo número 1 Dictamen base para el fallo; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

Presidente Suplente del Comité

**Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**

Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales con **voz y voto**

**Secretario Ejecutivo del Comité**

**Lic. José Cuevas Ochoa**

Coordinador General de Enlaces Administrativos  
Subsecretaría de Administración

**Lic. Salvador Rincón Rodríguez**

Representante Suplente  
Secretaría de Desarrollo Económico

**LC.P. Alberto Cortez Martínez**

Director General de Ingresos SPFyA  
Representante Suplente  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración



**Secretario Técnico**

**C.P. Juan Carlos Flores Pérez**  
Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la  
Subsecretaría de Administración

**Secretario Técnico Suplente**

**C.P. Manuel Santa Ana Velasco**  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
de la Subsecretaría de Administración

**Licda. Eulalia Villareal Gutiérrez**  
Suplente de la Contralora General del Estado

**Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade**  
Suplente de la Dirección General Jurídica

Asesor Técnico

**Ing. Jesús Alejandro Ávalos Gutiérrez**  
Jefe de Departamento de Administración del Patrimonio  
designado por la Dirección de Bienes Patrimoniales (SSA)  
oficio No. SPFYA/SSA/DGAYRM/DBP/ 566/2022

Responsable de la transmisión en vivo

**Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Morán**  
Jefe de Departamento del Instituto Colimense para la  
Sociedad de la Información y el Conocimiento

*Firmas correspondientes al acta del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-027-22,  
para la adquisición de seguros para inmuebles efectuada el día 28 de diciembre de 2022.*